

**Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30004-19-2032-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2032

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	102,245.1
Muestra Auditada	102,245.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 102,245.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

## Resultados

### Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

#### Resultado núm. 1

El Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, transferidos en el ejercicio fiscal 2024, por 102,245.1 miles de pesos, monto determinado en las auditorías con número 2008, 2009 y 2010 de la Cuenta Pública 2024, denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, respectivamente, efectuadas al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Fondo	Número de auditoría en la que se determinó el importe <sup>1</sup>	Asignado	Retenido <sup>2</sup>	Importe neto transferido <sup>3</sup>
Participaciones Federales (PFM)	2008	34,140.7	0.0	34,140.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	2009	37,558.6	2.3	37,556.3
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	2010	38,381.8	7,833.7	30,548.1
<b>TOTALES:</b>		<b>110,081.1</b>	<b>7,836.0</b>	<b>102,245.1</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los oficios de notificación a la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, carátulas de apertura y detalle de movimientos de la apertura de las cuentas bancarias.

NOTAS: <sup>1</sup>Corresponde a las auditorías a la distribución de los recursos efectuadas al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de la Cuenta Pública 2024.

<sup>2</sup>Descuento efectuado por crédito del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y por concepto de derechos de uso aprovechamiento y explotación de aguas nacionales.

<sup>3</sup>Monto corroborado con estados de cuenta bancarios de las PFM con número de cuenta terminación 0413 de la institución bancaria BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, del FORTAMUN con número de cuenta terminación 0448 de la institución bancaria BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y del FAISMUN con número de cuenta terminación 0421 de la institución bancaria BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México proporcionados por el Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

La entidad fiscalizada tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 6, 9, 33, párrafo primero y 49, párrafo primero; de la Ley de

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV, V y VIII y 17 en relación con el 21; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

El Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el contrato de la cuenta bancaria terminación número 0413 de la Institución financiera BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, que fue asignada a la administración de los recursos del PFM, los estados de cuenta bancarios mensuales de enero de 2024 a junio de 2025, pólizas de traspasos a la cuenta dispersora, estado de cuenta de la cuenta dispersora con terminación número 7283 de la Institución bancaria BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, pólizas de egresos y cheque para el pago de las nóminas del personal de sindicato, personal de base, de agentes y subagentes y de personal de confianza; sin embargo, solamente se proporcionó el tabulador de sueldos autorizado en el presupuesto de egresos de forma anual, por lo que no solventa lo observado.

Asimismo, proporcionó el contrato de la cuenta bancaria terminación número 0448 de la Institución financiera BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, que fue asignada a la administración de los recursos del FORTAMUN, sus estados de cuenta bancarios mensuales de enero de 2024 a junio de 2025 y la cancelación de esta; por la prestación del servicio de energía eléctrica y de Alumbrado Público realizadas a la Comisión Federal de Electricidad, las pólizas de registros contables y de egresos, orden de pago y póliza cheque, transferencias y estados de cuenta bancarios, las facturas y los recibos de suministro del servicio de energía eléctrica y su detalle de la Comisión Federal de Electricidad que comprueban los pagos realizados por un importe de 5,577,190.00 pesos; por la amortización, intereses y gastos de la deuda interna por la emisión de títulos y valores de deuda interna extraordinaria; proporcionó las pólizas contables y de egresos, las transferencias bancarias, las órdenes de pago y pólizas de cheque, contrato del fideicomiso irrevocable emisor, de administración y pago y estados de cuenta bancarios que comprueban los pagos realizados por un importe de 378,982.38 pesos, 530,236.57 pesos y 25,611.31 pesos, respectivamente; por diversos gastos en servicios generales por pagar a largo plazo proporcionó las pólizas contables y de egresos, las transferencias bancarias, las órdenes de pago y pólizas de cheque, comprobantes de los vales de gasolina, bitácoras de control para el uso de gasolina, facturas y estados de cuenta que comprueban los pagos realizados por un importe de 2,721,567.12 pesos, con lo que comprueban los pagos realizados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 9,233,587.38 pesos; no obstante, persiste un monto por comprobar de 28,322,706.62 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Finalmente, proporcionó el contrato de la cuenta bancaria terminación número 0421 de la Institución financiera BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, que fue asignada a la administración de los recursos del FAISMUN, sus estados de cuenta bancarios mensuales de enero de 2024 a junio de 2025 y la cancelación de esta; proporcionó los contratos de obra número MAV/OP-013/FAISMUN-

IR/2024300040018, correspondiente a la obra Construcción de pavimentación con asfalto en calle principal en la localidad de Coyoles, el contrato número MAV/OP-011/FAISMUN-IR/2024300040024 correspondiente a la obra Rehabilitación del camino rural tramo Los Otates- Casa de Teja en la Localidad de Casa de Teja y el contrato número MAV/OP-003/FAISMUN-IR/2024300040027 correspondiente a la obra Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en calle Buganvilias en la Localidad de la Caña, las invitaciones, acta de apertura y presentación de propuestas, cuadro comparativo, acta de fallo, registro en el padrón de contratistas, dictamen técnico de evaluación, las fianzas de anticipo y cumplimiento, presupuesto, precios unitarios, programas de obra, convenios, estimaciones, bitácoras de obra, fianzas de vicios ocultos, actas de entrega-recepción, pólizas contables, de egresos, facturas y transferencias bancarias de los pagos por un importe de 1,894,839.98 pesos, 1,498,551.88 pesos y 1,790,077.66 pesos, respectivamente, con lo que comprueban los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 5,183,469.52 pesos; no obstante, persiste un monto por comprobar de 25,364,629.73 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2024-D-30004-19-2032-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 34,140,683.24 pesos (treinta y cuatro millones ciento cuarenta mil seiscientos ochenta y tres pesos 24/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por no presentar los registros contables y presupuestales, así como la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 6 y 9; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 13, fracciones I, IV, V y VIII y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

#### 2024-D-30004-19-2032-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 28,322,706.62 pesos (veintiocho millones trescientos veintidós mil setecientos seis pesos 62/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no presentar los registros contables y presupuestales, así como la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio de los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafo primero y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21.

2024-D-30004-19-2032-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 25,364,629.73 pesos (veinticinco millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos veintinueve pesos 73/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no presentar los registros contables y presupuestales, así como la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio de los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, párrafo primero; y 49, párrafo primero y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 87,828,019.59 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 102,245.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación, debido a que las adquisiciones, servicios y obras financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, todas del ejercicio fiscal 2024, carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales y constancia de situación fiscal, ambas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no fue posible constatar que los proveedores estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, la documentación relativa a los procesos de adjudicación como convocatoria, bases, invitaciones, presupuesto, acta de notificación y de fallo, propuestas técnica y económica, garantías, especificaciones, registro en el padrón de proveedores, prestadores de servicios y contratistas, solicitud de servicios; las obras carecieron de la documentación comprobatoria del gasto como dictamen técnico, análisis de precios, generadores de obra, croquis, reportes fotográficos; asimismo, careció de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, además las operaciones no se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento que acreditara que los recursos se pagaron en los conceptos a la prestación de servicio financiados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 y en las obras no acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo y no presentó la evidencia de que se realizó la carga de la información de los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por lo que tampoco se comprobó la validación de los proyectos por la Secretaría de Bienestar, los cuales fueron financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y una con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, ambas del ejercicio fiscal 2024, observaciones que fueron parcialmente solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 87,828.0 miles de pesos, que representó el 85.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números MELC/PM/0691/2025 y MELC/PM/0692/2025 ambos de fecha 29 de diciembre de 2025 y C.I/009/2026 de fecha 23 de enero de 2026 mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como parcialmente atendido.



H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIO NÚM. MELC/PM/0691/2025

Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 29 de diciembre de 2025.

ASUNTO: Cuarta entrega de información financiera complementaria, en atención al correo electrónico remitido por la Auditoría Superior de la Federación, relativa a la Auditoría de Cumplimiento Núm. 2032 de la Cuenta Pública 2024.

C. MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Carretera Picacho Ajusco No. 167  
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan  
C.P. 14110, Ciudad de México, México



PRESENTE.

La que suscribe, **C. María Esther López Callejas**, en mi carácter de **Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave**, con fundamento en los artículos 36 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, y en atención al **Oficio Núm. AEGF/4531/2025**, mediante el cual se instruyó la práctica de la **Auditoría de Cumplimiento Núm. 2032** denominada "**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**", comparezco respetuosamente para exponer lo siguiente:

En **seguimiento puntual a las entregas de información previamente realizadas** por este Honorable Ayuntamiento —la primera formalizada mediante el **Oficio Núm. MELC/PM/0602/2025**, de fecha **6 de octubre de 2025**; la segunda a través del **Oficio Núm. MELC/PM/0619/2025**, de fecha **3 de noviembre de 2025**; y la tercera mediante el **Oficio Núm. MELC/PM/0679/2025**, de fecha **12 de diciembre de 2025**— y como **cuarta entrega formal dentro del proceso de atención a los requerimientos derivados de la Auditoría de Cumplimiento Núm. 2032**, me permito **remitir información complementaria adicional**, integrada en atención al **correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2025**, enviado por el **L.C. Víctor Francisco Chávez Elizalde**, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría al Gasto Federalizado "C3", con copia a la **C. Carmen Aurelia Rivera Zárate** y a la **C. Sofía Ruiz Contreras**, mediante el cual se solicitó información



Se deja constancia de que la **verificación, cotejo y certificación de los medios magnéticos** fue realizada por el **Mtro. José Armando Bonilla Domínguez, Tesorero Municipal**, designado en la **Sexagésima Sesión Extraordinaria de Cabildo** celebrada el **7 de noviembre de 2023**, con fundamento en la **fracción XXIII del artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, que le confiere la atribución expresa para certificar los documentos y medios magnéticos relativos a la contabilidad, ingresos y egresos municipales.

La presente entrega se realiza en estricto apego a lo dispuesto en los **artículos 45, 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**, así como a lo establecido en el **artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, y en los **artículos 9, 17 Bis, 25, 28, 37, 58, 59 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación**, garantizando que la información proporcionada sea **auténtica, íntegra y coincidente** con los registros contables y financieros del **ejercicio fiscal 2024**.

En ese contexto, se manifiesta que la información contenida en esta **cuarta entrega** atiende **puntualmente los requerimientos señalados en el correo electrónico anteriormente citado**, incluyendo la documentación complementaria relativa a la **muestra seleccionada**, esto con el objetivo de subsanar las observaciones derivadas de la falta de información previa para la selección de muestra.

Sin otro particular, reitero la **plena disposición y colaboración institucional** de este Honorable Ayuntamiento para atender cualquier aclaración o requerimiento adicional que esa Auditoría Superior de la Federación estime necesario.

ATENTAMENTE



**C. MARÍA ESTHER LÓPEZ CALLEJAS**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave

RECEBIDO  
05 ENE 2025  
16:50  
OFICIALIA DE...  
ESTRUC...

300922  
Kor  
024

hrc. Cor  
V-0029

**H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**OFICIO NÚM. MELC/PM/0692/2025**

015

**Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 29 de diciembre de 2025.**

**ASUNTO:** Entrega de información y documentación relativa a la Auditoría 2032 de la Cuenta Pública 2024 y en atención al oficio número DAGF“C3”/112/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, remitido por la Auditoría Superior de la Federación, a través de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado “C” y la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado “C3”.

**C. MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS**  
**AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
Carretera Picacho Ajusco No. 167  
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan  
C.P. 14110, Ciudad de México, México

RECEBIDO  
06 ENE 2026  
AUDITORIA ESPECIAL  
DEL GASTO FEDERALIZADO

Con atención a: **MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS**  
**DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO “C3”**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

**PRESENTE.**

La que suscribe, **C. María Esther López Callejas**, en mi carácter de **Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, y en atención al oficio número DAGF“C3”/112/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, mediante el cual esa Auditoría Superior de la Federación, a través de la **Auditoría Especial del Gasto Federalizado**, la **Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado “C”** y la **Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado “C3”**, convoca a la reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la **Auditoría número 2032**, correspondiente a la **Cuenta Pública 2024**, y al que se integra la **Cédula de Resultados Finales** de dicha auditoría, respetuosamente me permito manifestar lo siguiente.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
06 ENE 2026 13:5  
RECIBID  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO “C”

2usb  
2hojas



**MELC/PM/0691/2025**, de fecha **29 de diciembre de 2025**, relacionados con la **Auditoría de Cumplimiento número 2032**.

No obstante lo anterior, resulta jurídicamente incongruente el sentido del resultado consignado en la Cédula de Resultados Finales, en virtud de que el ente fiscalizado llevó a cabo de manera puntual, completa y documentada la entrega de la totalidad de la información solicitada por esa Auditoría Superior de la Federación, dentro de los plazos y términos requeridos, mediante las entregas formales antes señaladas, mismas que fueron debidamente recibidas, integradas y certificadas, por lo que no se advierte omisión, negativa, insuficiencia o falta de atención a los requerimientos de información formulados durante el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento número 2032, circunstancia que deberá ser valorada de manera integral y sistemática a efecto de que los resultados reflejen con precisión el cumplimiento efectivo por parte de este Honorable Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior, se hace constar que la **información proporcionada resulta suficiente, congruente y consistente** para los fines de fiscalización correspondientes, reiterando la **plena disposición y colaboración institucional** de este Honorable Ayuntamiento para atender cualquier aclaración o ampliación de información que se estime necesaria, **sin que ello implique reconocimiento de irregularidad alguna, y reservándose expresamente los derechos que en su caso correspondan**.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi **atenta y distinguida consideración**.

ATENTAMENTE



RESIDENCIA  
ACTOPAN, VER.  
**C. MARÍA ESTHER LÓPEZ CALLEJAS**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave



H. Ayuntamiento de  
**ACTOPAN**  
—VERACRUZ—  
2026 - 2029

**POR AMOR A  
ACTOPAN**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
27 ENE 2026  
RECIBIDO

037B  
L. Cruz  
N270160353  
00334

Número de Oficio: C.17009/2026  
Lugar y fecha: Actopan, Ver., a 23 de enero de 2026.

**Asunto:** Entrega de documentación e información digital referente al seguimiento de la Auditoría 2032 de los Fondos Federales de la Cuenta Pública 2024 del Ayuntamiento de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
26 ENE 2026  
10:52 am  
OFICIALÍA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

**C. MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIO**  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167  
COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TALLAPAN  
CÓDIGO POSTAL 14110  
CIUDAD DE MEXICO, MÉXICO.  
P R E S E N T E

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
27 ENE 2026  
AUDITORÍA ESPECIAL  
DEL GASTO FEDERALIZADO

La que suscribe C.L.C. Martha Yolanda Grajales Sánchez, Contralora Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz a partir del día 1 de enero de 2026 y designada como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF) mediante el oficio PRESI-2026-01-062, de fecha 9 de enero de 2026, (anexo copia simple) para los trabajos de la Auditoría número 2032, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública 2024, y en atención al oficio número Núm. DAGF "C3"/112/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025, acudi a las oficinas de Auditoría Superior de la Federación ubicadas en Ciudad de México, el día 19 de enero de 2026 en compañía de dos testigos, a la reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que derivaron de la auditoría número 2032.

En dicho acto recibí el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría Presencial y del Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones), correspondientes a la auditoría 2032 de la cuenta Pública del ejercicio 2024 de acuerdo al número del oficio de Orden de Auditoría: AEGF/4531/2025.

Derivado de dichas actas y con fundamento en el artículo 20, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se notificaron a los Ex funcionarios CC. María Esther López Callejas, Roberto Alejandro Utrera Carreto, Rafael Alberto Moreno Utrera, José Manuel García Bonilla, José Armando Bonilla Domínguez, Rolando Robles Toral y Rodolfo Sotero Carrasco Solorzano, Ex Presidenta Municipal, Ex Síndico Único, Ex Regidor Tercero Integrante de la Comisión de Hacienda, Ex Contralor Interno Municipal, Ex Tesorero Municipal, Ex Director de Obras Públicas y Ex Secretario respectivamente, todos ellos del

Palacio Municipal S/N  
Col. Centro, C.P 91480  
Actopan, Ver.

www.actopan.gob.mx

1 Leg.  
1 Escrito.



H. Ayuntamiento de  
**ACTOPAN**  
—VERACRUZ—  
2026 - 2029

**POR AMOR A  
ACTOPAN**

En consecuencia, se presenta y anexa al presente, una memoria USB 2.0 marca ADATA, modelo UV220, capacidad 32 gigabytes, con su oficio de certificación firmado por el Secretario del H. Ayuntamiento en funciones Ing. Jorge Morales Barradas, quien una vez revisado el expediente, certifica la digitalización de las 828 páginas que integran todo el oficio número MELC/PM/0692/2025 de fecha 29 de diciembre de 2025, mas no el contenido de lo que se menciona dentro del expediente.

Asimismo, en ningún formato con el numeral 9.1 de atención prioritaria del proceso de la entrega recepción del pasado día 1 de enero de 2026, se mencionó la obligatoriedad de su entrega ante las oficinas de Auditoría Superior de la Federación en la Ciudad de México.

Concluyendo anexo al presente en original el oficio escrito libre s/n de fecha 21 de enero de 2026 dirigido al Maestro Aureliano Hernández Palacios, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, suscrito por la C. María Esther López Callejas, Ex Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz, de Ignacio de la Llave y un medio magnético consistente en una USB 2.0 marca ADATA, modelo UV220, capacidad 32 gigabytes que contiene la digitalización del expediente identificado con el número de oficio MELC/PM/0692/2025 de fecha 29 de diciembre de 2025, integrándose de la siguiente forma la digitalización:

Documento PDF descrito de la 1-250 con peso de 71.77 MB  
Documento PDF descrito de la 251-500 con peso de 76.34 MB  
Documento PDF descrito de la 501-750 con peso de 88.54 MB  
Documento PDF descrito de la 751-828 con peso de 36.91 MB

Sin otro particular reitero mi respeto quedando a sus distinguidas órdenes.

**ATENTAMENTE**

**L.C. MARTHA YOLANDA GRAJALES SÁNCHEZ**  
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ.



**CONTRALORÍA INTERNA**  
2026-2029

C.c.p. C. Ing. José Eduardo Utrera Carreto, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Actopan, Ver.  
Archivo/ Minutario.

Palacio Municipal S/N  
Col. Centro, C.P 91480  
Actopan, Ver.

[www.actopan.gob.mx](http://www.actopan.gob.mx)

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

#### 1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67 y 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 6, 9, 33, párrafo primero; y 49, párrafo primero.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracciones I, IV, V y VIII y 17 en relación con el 21.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.